

**25.2.25**  
**14 de abril de 2026**

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA A SINAD 20261011142 SUBASTA "EL ARROGANTE"

## **RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Mosquera, 11 de abril de 2026

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

SINAD N° 20261011142 DEL 13 DE MARZO DE 2026. SOLICITUD DE VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OFICIO POR INCUMPLIMIENTO SANITARIO Y MALTRATO ANIMAL.

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA\*\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

**Respuesta:**

En atención a su solicitud el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, agradece su interés por el bienestar animal y la salud pública del país al realizar el reporte oportuno de esta situación. Es preciso informar que el comunicado ingresó en nuestro sistema el día 18 de marzo, para lo cual, ya había transcurrido y finalizado el evento, lo cual impidió la adopción de medidas inmediatas en el sitio. Sin embargo, dentro del marco de las funciones del ICA se ha procedido con la revisión de la información aportada con el fin de adelantar las acciones administrativas correspondientes a las que haya lugar.

De conformidad con lo establecido en el decreto 4765 de 2008 El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

En este sentido el ICA realizará la evaluación de la situación reportada y en caso de evidenciar posibles incumplimientos a la normatividad sanitaria vigente se adelantarán las acciones administrativas correspondientes en el marco de su competencia, asegurando el cumplimiento de la norma.

Se reitera el compromiso institucional con el sector agropecuario protegiendo el estatus sanitario del país, el bienestar animal y la salud pública.

Cordialmente,

**Carlos Augusto Rios Martinez**  
**Gerencia Seccional Cundinamarca**

Respuesta a: Radicado No. 20261011142 del 13/03/2026

Elaboró:

---

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA  
Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.  
Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)  
Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Camila Andrea Ramirez Carvajal / Gerencia Seccional Cundinamarca

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261011142
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	14/04/26
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El ICA realizará la evaluación de la situación reportada y en caso de evidenciar posibles incumplimientos a la normatividad sanitaria vigente se adelantarán las acciones administrativas correspondientes en el marco de su competencia
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Camila Andrea Ramírez Carvajal

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 14 de abril de 2026 a las 14:05 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 22 de abril de 2026 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.




---

**Carlos Augusto Ríos Martínez**  
Gerencia seccional de Cundinamarca